



CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES  
28 AGO. 2009  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO



## OTORGA PATROCINIO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES A LA FUNDACIÓN BEETHOVEN

### RESOLUCION EXENTA Nº

VALPARAÍSO, 28.08.2009 03878

### VISTOS:

Estos antecedentes; Memorando Interno Nº 01/3135/ ingresado al Departamento Jurídico con fecha 12 de Agosto de 2009; la presentación de fecha 1º de Abril de 2009 dirigida por don Isaac José Frenkel Rosenberg/ Presidente de la Fundación Beethoven; y la Aprobación de Patrocinio de fecha 20 de Julio de 2009 de la Sra/ Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes./

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante denominado también indistintamente "el Consejo" o "el Servicio", es un servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3) del artículo tercero de la misma ley, al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes compete apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda./

Que, por otra parte y de acuerdo al artículo 3º de sus Estatutos, la Fundación Beethoven es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, que tiene por objeto, entre otros, la realización, difusión, y promoción y toda clase de acciones relacionadas con la música y las otras artes, en todos sus aspectos, tanto en el país como en el extranjero, pudiendo para tales fines, organizar temporadas de conciertos, conciertos extraordinarios y toda clase de eventos que correspondan a su finalidad de difusión cultural y encontrándose facultada para colaborar con otras personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, nacional o extranjero que persigan todos o algunos de los objetivos de la fundación.

Que, de acuerdo a la presentación de don Isaac José Frenkel Rosenberg, Presidente de la Fundación Beethoven, y representante legal de la misma, la precitada Fundación organiza el concierto de la Orquesta Filarmónica de Israel, bajo la conducción del maestro Zubin Mehta, evento musical de acceso gratuito, al cual asistirán cinco mil jóvenes de la Fundación Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, venidos de todo el país, que se realizará el día 29 de Agosto de 2009 en el Teatro Movistar Arena, en la ciudad de Santiago, contexto en el cual solicita a la Ministra Presidenta de este Servicio el patrocinio Consejo Nacional de la Cultura y las Artes respecto de la señalada actividad.

Que, en el marco indicado, el Consejo ha determinado patrocinar a la Fundación Beethoven respecto de la actividad señalada en considerando precedente, permitiendo la difusión pública de dicho patrocinio y el consecuente uso la imagen corporativa del Servicio, mediante el logotipo institucional./

## Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en sus artículos 2º, 3º N° 3) y 9º N° 2); en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, **vengo en dictar la siguiente:**

### RESOLUCIÓN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otórgase el Patrocinio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a la Fundación Beethoven, R.U.T N° 71.568.100-5, representada por don Oscar Adolfo Flores Saylor, cédula nacional de identidad N° 4.505.939-1, respecto del concierto de la Orquesta Filarmónica de Israel, a realizar el día 29 de Agosto de 2009 en el Teatro Movistar Arena, en la ciudad de Santiago, autorizando a la fundación individualizada precedentemente a difundir públicamente el citado patrocinio y en consecuencia, a la adecuada utilización de la imagen corporativa de este Servicio, mediante el logotipo institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense por el Gabinete de la Sra. Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes las medidas administrativas que correspondan para el control de la adecuada utilización del patrocinio otorgado y del uso del logotipo institucional permitido, en toda acción de publicación, difusión, promoción, agradecimiento y en la propia ejecución de la actividad referida en esta resolución. -bajo cualquier soporte que sea utilizado para ello-.

**ARTICULO TERCERO:** El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se reserva el derecho de revocar el patrocinio concedido, en el evento que el responsable individualizado en el artículo primero, haga uso indebido de éste, o sea utilizado para actividades no patrocinadas expresamente, pudiendo impetrar las acciones legales correspondientes si con ello le resultare perjuicio.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
PAULINA URRUTIA FERNANDEZ  
MINISTRA PRESIDENTA  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CSC

Resol. N° 04/473

Distribución:

- Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- Subdirector Nacional, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Sección de Gestión Documental, CNCA
- Fundación Beethoven, Avda. 11 de Septiembre N° 2214, Oficina N° 66, Providencia, Stgo.